



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-101/2017.

Solicitante: Karen Istharr Herrera Aguirre.

Folio infomex: 00947217

**Cuenta:** Siendo las 22:05 horas del día 19 de junio del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.

-----Conste.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**VISTO.-** La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.-** Téngase al solicitante **Karen Istharr Herrera Aguirre**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

*“¿Cuál es el número de denuncias atendidas por violación a lo Derechos Humanos por parte de los servicios de seguridad pública en lo que va del año 2017, la resolución de cada una de ellas?” (sic)*

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Karen Istharr Herrera Aguirre**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas ya que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/CSEIyE/136/2017, se tuvo a la Encargada de la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas informando lo siguiente: en el tiempo transcurrido del presente año, se tienen 49 expedientes de petición iniciados ante este organismo

Villahermosa, Tabasco, 28 de Junio del 2017.

**LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN**  
Titular de la unidad de acceso a la información  
Presente.

Por medio del presente y en atención a su oficio número CEDH/UAI-099/2017, de fecha 21 de junio de 2017 y recepcionado el mismo día, en que la **C. Karen Isthari Herrera Aguirre**, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 00947217, requirió la siguiente información:

***"¿Cuál es el número de denuncias atendidas por violación a los Derechos Humanos por parte de los servicios de seguridad pública en lo que va del año 2017, la resolución de cada una de ellas?". (SIC)***

En contestación a lo anterior, se hace de su conocimiento que en el tiempo transcurrido del presente año, se tienen 49 expedientes de petición iniciados ante este organismo público, relacionados con servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, de los cuáles 43 expedientes aún se encuentran en trámite de integración, y 6 expedientes debidamente concluidos.

Los motivos por los que fueron concluidos los 6 expedientes de petición son los siguientes:

CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	MOTIVOS DE CONCLUSIÓN
1	19/2017	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración respectivo.
2	25/2017	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración respectivo.
3	32/2017	Por no acreditarse violaciones a derechos humanos con orientación jurídica.
4	81/2017	Por no acreditarse violaciones a derechos humanos con orientación jurídica.
5	224/2017	Por desistimiento del peticionario.
6	240/2017	Por desistimiento del peticionario.





**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**  
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Paola Cristell Pérez Frías  
Encargada de la Coordinación



28/06/17

03:09 pm

Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez  
Esq. Prol. Fco. Javier Mina # 503  
Col. Casa Blanca; CP 86060  
Villahermosa, Tabasco

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800  
000 2334  
cedhtab@prodigy.net.mx  
www.cedhtabasco.org.mx

público, relacionados con servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, de los cuales 43 expedientes se encuentran en trámite de integración, y 6 expedientes debidamente concluidos. Los motivos por los que fueron concluidos los 6 expedientes de petición se anexan en una tabla desagregándola por consecutivo, expediente y motivos de conclusión. Se anexa oficio al presente acuerdo constante de 2 hojas para mayor constancia.

**TERCERO.-** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----  
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil diecisiete. -----

Conste.

